

Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Gobierno

La Secretaría de Finanzas les comunica que para la gestión 2016 se deberán validar en SIREP las planillas en todas las clases y tipos por separado correspondientes a su institución:

- Sueldos de acuerdo a su mecanismo de pago,
- Beneficios recibidos como ser:
 - ✓ Vacaciones, Horas Extraordinarias, Decimotercer mes y Decimocuarto mes, Bono Educativo, Bono del Zapato, Becas, Pensiones, Bonificaciones de Contratos y cualquier otro Beneficio recibido de aquellas instituciones que se rigen por contrato colectivo (en caso de no encontrar la opción favor notificar para crearla).

Lo anterior aplica para todas las modalidades de contratación ya sea con fondos nacionales, fondos propios o fondos externos. En la siguiente dirección http://www.sefin.gob.hn/?page_id=48760 encontraran este comunicado y un ***“cuadro de apoyo para validar las diferentes clases y tipos de planillas vigentes en SIREP con sus correspondientes conceptos”***, cualquier consulta adicional, favor avocarse con los analistas de SIREP en la SEFIN, Unidad de Modernización, 6to piso o a los teléfonos de contacto 2238-7760, 2238-7624, 2222-2502, 2238-3402, 2238-7270, 2222-4651; extensiones 3607, 3656 o 3697.

Así mismo, es vital que las Unidades de Recursos Humanos de las instituciones, mantengan **actualizadas** las fichas de sus empleados en el módulo de registro de empleados del SIREP.

Sin otro particular!!